

DISPONE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PUNTAJES  
NACIONALES PRUEBA DE SELECCIÓN  
UNIVERSITARIA.- **3992**  
DECRETO Nº \_\_\_\_\_

TEMUCO, **26 DIC 2018**

**VISTOS**

- 1.- El DFL. Nº 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los resultados obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria conforme el DEMRE.
- 3.- Los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
- 4.- El establecimiento de un mecanismo de reconocimiento permanente a la obtención de un logro de carácter regional.
- 5.- La Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4º letra a) de la Ley 18.695, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- 2.- Que, la prueba de Selección Universitaria es rendida por estudiantes egresados de los distintos establecimientos educacionales del país, y que alcanzar un puntaje nacional significa un esfuerzo adicional por parte de quienes lo obtienen.
- 3.- Que, conforme los resultados obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria, existen estudiantes egresados de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Municipalidad de Temuco, que han obtenido los máximos puntajes nacionales en las respectivas pruebas.
- 4.- Que es facultad del alcalde reconocer en nombre de la Municipalidad a jóvenes estudiantes de el sistema municipal, que han obtenido un puntaje de carácter nacional .
- 5.- Que a partir del presente decreto se instaure como un mecanismo de reconocimiento permanente para alumnos del sistema municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese un notebook como reconocimiento a cada uno de los estudiantes que obtengan puntajes nacionales en la Prueba de Selección Universitaria y que hubieren egresado de Establecimientos Educacionales dependientes del Departamento de Educación.
- 2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al ítem 22.12.003, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

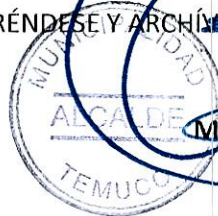


**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSD/OME/POF.

Distribución:

- Interesados
- Partes Educación DEM
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. Abastecimiento
- Oficina de Partes
- 



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

